

**ACUERDO PARA SU RATIFICACION EN MESA SECTORIAL BAREMO CONCURSO TRASLADO
APLICABLE EN LAS CONVOCATORIAS DE ACCESO A LAS CATEGORÍAS A1 Y A2
EN LAS CONVOCATORIAS DE ACCESO A LAS CATEGORÍAS C1, C2 Y E SOLO SE VALORARAN
LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LA ANTIGUEDAD**

1. Valoración del trabajo desarrollado.

Servicios prestados con vínculo temporal o con carácter fijo en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud

Tope: No existe

Criterios igual categoría 0,3

Distinta categoría misma titulación 0.2

Distinta categoría distinta titulación 0.1

Directivo 0,30 / 0,10

Trabajo desarrollado en puestos definidos como "puestos de difícil cobertura" y de "especial aislamiento".

Adicionalmente, por cada año completo de permanencia ininterrumpida en puestos definidos como "puestos de difícil cobertura" y de "especial aislamiento" con vínculo fijo como personal estatutario en la categoría/especialidad a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Servicio Andaluz de Salud 5 puntos y hasta un máximo de 30 puntos.

2. Antigüedad.

Servicios prestados con vínculo fijo en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud

Tope No existe

Por cada mes completo igual categoría y especialidad 0,10

Directivo con reserva de puesto 0,10

3. INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 12 PUNTOS):

Doctorado máximo 6 puntos:

Para títulos de Doctor/a conforme a los R.D. 185/1985 o R.D. 778/1998:

Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado -Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DEA-: 6 puntos

Por título de Doctor/a, sin mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado-Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE: 5 puntos.

Para títulos de Doctor/a conforme a los R.D. 56/2005, y posteriores: - Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación

conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 6 puntos.

Por título de Doctor/a, sin la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 5 puntos..

Superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado (Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE) sin haber obtenido el título de Doctor/a: 2,5 puntos.

Actividades de Investigación máximo 6 puntos.

Participación en proyectos de investigación, concedidos mediante procesos selectivos con convocatoria pública con financiación competitiva en proyectos de I+D+ i convocados por las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea.

- Por cada proyecto de ámbito internacional en el que en su solicitud figure como investigador/a principal: 3 puntos.
- Por cada proyecto de ámbito internacional como en el que en su solicitud figure investigador/a colaborador/a: 1 punto.
- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional en el que en su solicitud figure como investigador/a principal: 1 punto.
- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional en el que en su solicitud figure como investigador colaborador/a: 0,5 puntos.

Participación, mediante procesos selectivos con convocatoria pública, en Redes Temáticas y grupos de investigación reconocidos.

- Por cada pertenencia a Redes Temática de investigación (RETICS): 0,50 puntos.
- Por Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) del Instituto de Salud Carlos III: 0,50 puntos.
- Pertenencia a Grupos de Investigación reconocido por Plan Andaluz de Investigación, a Grupos de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía o a Centros de investigación participados por la Consejería de Salud, Centros de Investigación propios de la Junta de Andalucía o sus homólogos de las CCAA: 0,25 puntos.

Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 1,50 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 0,50 puntos.

4. MASTERS (MÁXIMO 6 PUNTOS)

Másteres oficiales y Másteres títulos propios por Centros Universitarios cuyos contenidos estén directamente relacionados con la práctica clínica de la correspondiente categoría/especialidad.

- Por cada master oficial 3 puntos.
- Por cada master título propio 2 puntos